



RESOLUCIÓN SNC N° 689/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "ASUNCIÓN FOLK FESTIVAL".

Asunción, 27 de setiembre de 2017

VISTO: La nota presentada por la señora Raquel Martínez, por la cual solicita se declare de Interés Cultural el proyecto denominado "ASUNCIÓN FOLK FESTIVAL".

CONSIDERANDO: Que, el proyecto tiene como objetivo difundir la música y manifestaciones folklóricas, brindar un homenaje, en esta edición, a Augusto Roa Bastos y establecer un espacio para el encuentro de pueblos originarios y comunidades extranjeras.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

Que, la Dirección de Fomento a la Creación, de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales recomienda la declaración solicitada, y así lo ha manifestado por Dictamen N° 32/2017, del 12 de setiembre del corriente año.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente, por Dictamen N° 186, de fecha 14 de setiembre de 2017, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado "ASUNCIÓN FOLK FESTIVAL".
- Artículo 2°.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
Fernando Griffith  
Ministro – Secretario Ejecutivo